ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GUA-MC-007-2024

Entre los suscritos, por una parte, **PEDRO NEL PULIDO TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.162.807, obrando en su condición de Gerente Seccional nombrado mediante Resolución No. 00000797 del 31 de enero de 2025 y debidamente posesionado, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA,** establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **EDGAR EUSTORGIO ROBLES CERVANTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.035.812, obrando en nombre y representación de **GUARPANA S.A.S**, identificado con NIT 900135181-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato No. GUAJ-MC-007-2024**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "*"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE LA GUAJIRA".*

2. **PLAZO INICIAL:** El plazo pactado fue de (45) días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, esto es, del 15 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Valor total del contrato:	**$ 59.186.210 (incluido IVA)**				
Adición N. 001	**Valor:**	**$ 10.500.000 (incluido IVA)**			
Adición N._____	**Valor:**				
Valor Total con Adiciones:	**$ 69.686.210 (incluido IVA)**				
Fecha de inicio	15-11-2024				
Plazo Inicial	45 días				
Prórroga N. 1	Tiempo:	**X**	De Fecha:	X	
Prórroga N._____	Tiempo:	**X**	De Fecha:	X	
Plazo Total	45 días				
Acta de Suspensión N._____	De Fecha:				

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GUAJ-MC-007-2024

Acta de Reiniciación N._____	De Fecha:				
Fecha de terminación del contrato:	30-12-2024				
Fecha de terminación Real:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($69.686.210)**.
4. **CDP y RP**: relacionados mediante CDP No. 2224 de fecha 30 de agosto del 2024 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 141424 de fecha 14 de noviembre de 2024.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
	BQ-100075520	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**Desde (D/M/A)**	**Hasta (D/M/A)**
		ANTICIPO	N/A	N/A
		CUMPLIMIENTO	7/11/2024	30/06/2025
		SALARIOS	N/A	N/A
		ESTABILIDAD	N/A	N/A
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
		CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	N/A	N/A
		OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple X☐ No cumple ☐ No aplica ☐

1. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($69.686.210)**., fueron depositados en las cuentas del contratista.

2. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 4-12-2024 expedida por el supervisor (a), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 4 de diciembre de 2024, la supervisión sostuvo que “en la plataforma de SECOP II se encuentran

cargada de forma completa toda la documentación soporte correspondiente a la ejecución del contrato. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		$ 69.686.210,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		$ 0.00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		$ 69.686.210,00	
Valor pagado (11)		$ 69.686.210,00	
Valor en trámite (PERIODO) (12)		$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		$ 69.686.210,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN: _____

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS: El artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de

justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", señaló que "Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos, acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meses o años, ***se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020*** *hasta el día que el Consejo Superior dela Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales. El conteo de los términos de prescripción y caducidad* ***se reanudarán a partir del día hábil siguiente a la fecha en que cese la suspensión de términos judiciales*** *ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. (…)"*

Pues bien, conforme con lo anterior, los términos de prescripción y de caducidad previstos en las normas sustanciales o procesales, incluyendo los términos para liquidar bilateralmente los contratos y convenios estatales, estuvieron suspendidos hasta el día 30 de junio, reanudándose a partir del 1 de julio de 2020.

Nota: el Ítem 9: términos de suspensión: se eliminará si no hay lugar artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020.

10. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma

EL ICA

PEDRO NEL PULIDO TOVAR
Gerente Seccional (E)

EL CONTRATISTA

EDGAR EUSTORGIO ROBLES CERVANTES
Representante Legal/Contratista

SUPERVISOR/INTERVENTOR

CARLOS LUIS BALCAZAR PEREZ
Supervisor

DOCUMENTOS ANEXOS

01. Informe final de supervisión para liquidación.
02. Relación de pagos SIIF

Elaboró: Adriana Caroli Bito Contreras
Revisó: Lucia Brochado Rolong

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GUAJ-MC-007-2024

Revisión financiera: Lucia Brochado Rolong